



# GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 32 Extraordinaria de 8 de noviembre de 2016

INSTITUTO

Oficina Nacional de Estadística e Información

Resolución No. 169/2016 (GOC-2016-896-EX32)

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 2016 AÑO CXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 32

Página 397

#### INSTITUTO

#### OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN GOC-2016-896-EX32

#### RESOLUCIÓN No. 169/2016

POR CUANTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Ley No. 281 de fecha 8 de febrero de 2011 “Del Sistema de Información del Gobierno”, fue creada la Oficina Nacional de Estadística e Información, encargada de la aplicación de la política estatal en materia de estadística y entre otras funciones cumple la de centralizar, emitir y proteger la estadística oficial del país, garantizando la unicidad e incluyendo los sectores estatal, mixto y privado; así como la información de interés nacional, según corresponda.

POR CUANTO: La Resolución No. 70, de fecha 3 de mayo de 2016, dictada por la que resuelve, dispuso que el Sistema Estadístico Nacional, SEN, es el conjunto de normas y procedimientos generales que, como marco metodológico común, integra de forma coherente los sistemas de información estadística del país y está conformado por el Sistema de Información Estadística Nacional, SIEN; el Sistema de Información Estadística Territorial, SIET; y el Sistema de Información Estadística Complementaria, SIEC.

POR CUANTO: Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, corresponde a la Oficina Nacional de Estadística e Información aprobar el Sistema de Información Estadístico Nacional, SIEN, que estará vigente durante el año 2017, el cual será captado en las fechas establecidas y con la calidad requerida a todas las unidades de observación estadística del país, tanto a los sectores estatal, cooperativo, mixto y privado; así como a las personas naturales y a los hogares, a través de las representaciones territoriales de la Oficina Nacional de Estadística e Información y de los municipios subordinados a las administraciones locales de Artemisa y Mayabeque.

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 31 de fecha 31 de octubre de 2014 del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros se designó a la que resuelve Jefa de la Oficina Nacional de Estadística e Información.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

#### Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar y poner en vigor el Sistema de Información Estadística Nacional, SIEN, para el año 2017 de obligatoria observancia por los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, administraciones locales del Poder Popular, entidades nacionales y organizaciones superiores de Dirección Empresarial para la captación, procesamiento y análisis del conjunto de datos estadísticos, con la finalidad de obtener información de los

indicadores estadísticos de mayor generalidad. El SIEN tiene alcance además a otras entidades del sector estatal, cooperativo, mixto y privado; así como a las personas naturales y los hogares, en los casos en que así se determina.

SEGUNDO: Establecer los formularios elaborados por la Oficina Nacional de Estadística e Información, tanto para las estadísticas continuas como para las encuestas, que componen el SIEN durante el año 2017, los cuales aparecen relacionados en el Anexo No. 1 de la presente Resolución, formando parte integrante de la misma; así como las modificaciones al Manual de Formularios y al Manual de Instrucciones Metodológicas, que se publican en documento aparte a la presente Resolución.

TERCERO: Formarán parte del SIEN durante el año 2017, además de los formularios a los que se alude en el Apartado precedente, los formularios del Ministerio de Finanzas y Precios, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Salud Pública que aparecen relacionados en el Anexo No. 2 de la presente Resolución, formando parte integrante de la misma.

CUARTO: Establecer un cronograma para la captación de los formularios que integran el SIEN a los que se hace referencia en los dos apartados precedentes, según se detalla en el Anexo No. 3 de la presente Resolución, el cual forma parte integrante de la misma.

QUINTO: Las modificaciones que se requieran introducir al SIEN aprobado para el año 2017 por la presente Resolución, solo procederán y se darán a conocer mediante disposiciones aprobadas por la que resuelve.

SEXTO: Disponer la obligatoriedad de que, para la gestión del SIEN, se suscriban los convenios informativos entre los directores de las oficinas municipales de Estadística e Información y las máximas autoridades de los centros informantes, en los que se determinan las responsabilidades de las partes con la captación de los datos, según los indicadores contenidos en los formularios estadísticos establecidos y la obligatoriedad de cumplir con las fechas dispuestas para la captación.

SÉPTIMO: Los centros informantes quedan obligados a conservar durante un período de cinco (5) años todos los formularios contentivos de las informaciones reportadas a las representaciones territoriales de la Oficina Nacional de Estadística e Información y los municipios subordinados a las administraciones locales de Artemisa y Mayabeque, de forma tal que ello permita comprobar el cumplimiento de los principios que sustentan el Sistema Estadístico Nacional, en especial la calidad, oportunidad y veracidad de la información estadística.

OCTAVO: Encargar a la representaciones territoriales de la Oficina Nacional de Estadística e Información y a los municipios subordinados a las administraciones locales de Artemisa y Mayabeque, la entrega oportuna de los formularios a los centros informantes y al Centro de Difusión de la Oficina Nacional de Estadística e Información la publicación de los facsímiles de los mismos en el Sitio de la Oficina, [www.onei.cu](http://www.onei.cu); así como el Manual de Formularios y el Manual de Instrucciones Metodológicas a los que se refiere el Apartado Segundo de la presente Resolución.

NOVENO: La presente Resolución entrará en vigor a partir del primero de enero de 2017 y cesará su vigencia una vez reportada toda la información estadística correspondiente al Sistema Informativo del año 2017 por ella aprobado.

DESE CUENTA de la presente Resolución a los jefes de los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, de las entidades nacionales, de las organizaciones superiores de Dirección Empresarial, de las administraciones locales del Poder Popular, de las organizaciones políticas y de masas y a los directores de Estadística e Información de las administraciones locales de Artemisa y Mayabeque.

COMUNÍQUESE a los jefes de las unidades organizativas del Órgano Central de la Oficina Nacional de Estadística e Información, directores de las oficinas provinciales y municipales de la Oficina Nacional de Estadística e Información, del municipio especial Isla de la Juventud, y a cuantas más personas naturales y jurídicas proceda.

ARCHÍVESE el original en la Dirección de Asesoría Jurídica y Relaciones Internacionales.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en la Oficina Nacional de Estadística e Información, en La Habana, a los 26 días del mes de octubre de 2016.

**Damar del Carmen Maceo Cruz**  
Jefa de la Oficina Nacional  
de Estadística e Información

ANEXO No. 1  
**RELACIÓN DE FORMULARIOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
ESTADÍSTICO NACIONAL (SIEN) QUE ESTARÁN VIGENTES  
DURANTE EL AÑO 2017**

Los formularios señalados en este anexo corresponden a Estadísticas Continuas, Encuestas y Censos.

Los referidos a las **Estadísticas Continuas** se presentan en dos grandes grupos:

- A. NO CLASIFICADOS EN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESPECÍFICA**
- B. CLASIFICADOS SEGÚN EL NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Las **Encuestas** se presentan también en dos grandes grupos:

- A. ENCUESTAS ECONÓMICAS**
- B. ENCUESTAS SOCIODEMOGRÁFICAS**

**ESTADÍSTICAS CONTINUAS**

- A. NO CLASIFICADOS EN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESPECÍFICA**
- I. DE CARÁCTER GENERAL**

**Formulario 0003, subnúmero 01, Indicadores seleccionados de las cooperativas no agropecuarias de producción de bienes y servicios**

Se captará a todas las cooperativas no agropecuarias de producción de bienes y servicios registradas en el Registro Mercantil.

Periodicidad: Mensual:

Fecha de captación: Todos los días 20, excepto mayo 22, agosto 21 y enero 22 de 2018

**Formulario 0006, subnúmero 04, Indicadores seleccionados**

Se captarán los indicadores de producción total a las entidades que desarrollan actividades industriales en los indicadores que conforman su nomenclatura, con independencia de la actividad económica que realicen y el nivel de producción que ejecuten, incluyendo las Sociedades Mercantiles cubanas, las Empresas Mixtas y las Empresas de capital totalmente extranjero.

Periodicidad: Mensual / Trimestral / Anual

Fecha de captación: Todos los días 14, excepto mayo 15, octubre 16 y enero 22 de 2018

**Formulario 0007, subnúmero 03, Indicadores seleccionados del sector Industria**

Se captará a todas las entidades con actividad industrial que elaboren cualesquiera de las producciones consignadas en su nomenclatura, con independencia del nivel de producción que realicen, incluyendo las Sociedades Mercantiles cubanas, las Empresas Mixtas y las Empresas de capital totalmente extranjero.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: Enero 25 de 2018

**Formulario 0011, subnúmero 00, Consumo intermedio de productos seleccionados**

Será reportado por las empresas que insumen los productos que conforman su nomenclatura, con independencia de la actividad económica que realicen y el nivel de producción que ejecuten, incluyendo las Sociedades Mercantiles cubanas, las Empresas Mixtas y las Empresas de capital totalmente extranjero.

Periodicidad: Semestral

Fecha de captación: 17 de julio y enero 22 de 2018

**Formulario 0012, subnúmero 00, Inventario de productos seleccionados**

Será reportado por las empresas que tengan en sus inventarios los productos que conforman su nomenclatura, con independencia de la actividad económica que realicen y el nivel de producción que ejecuten, incluyendo las Sociedades Mercantiles cubanas, las Empresas Mixtas y las Empresas de capital totalmente extranjero.

Periodicidad: Semestral

Fecha de captación: 17 de julio y enero 22 de 2018

**Formulario 0024, subnúmero 03, Informe de la actividad del Plan Turquino (Estatal y No Estatal)**

Se captará a las empresas del Ministerio de la Agricultura los indicadores de producción e inversiones de la sección Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, en todas sus divisiones; así como lo correspondiente al sector No Estatal por las empresas de este Ministerio que lo atienden; a las oficinas municipales de Control Pecuario la existencia de la masa de ganado vacuno y équido; a las dependencias municipales del Poder Popular los indicadores correspondientes a la industria alimentaria, transporte, viviendas, educación, salud pública, cultura y otras obras sociales, incluidas las inversiones ejecutadas en cada caso; a las direcciones de Arquitectura y Urbanismo los datos de las viviendas y asentamientos poblacionales; a las Unidades Presupuestadas de Servicios Comunes la información de las plantas eléctricas.

Se captará en la Oficina Provincial de Estadística e Información a las Unidades Empresariales de Base de Hidroenergía provinciales la información desagregada correspondiente por municipios de las hidroeléctricas del Plan Turquino y a las empresas o establecimientos provinciales de energía eléctrica y comunicaciones la relacionada con sus actividades.

Se captará centralmente en la Oficina Nacional de Estadística e Información a los organismos de la Administración Central del Estado, desagregados por territorios y actividades, los datos correspondientes a los financiamientos, gastos, inversiones, presupuestos de ingresos y gastos en divisas (CUC), así como las entregas a la exportación.

Se captará centralmente en la Oficina Nacional de Estadística e Información al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, por excepción y con periodicidad semestral, las informaciones pertenecientes a su organismo, desagregadas por provincias y municipios.

Con la información captada a las entidades se elabora por la Oficina Municipal de Estadística e Información el formulario resumen del municipio.

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Día 20 abril, julio, octubre, excepto enero 25 de 2018

**Formulario 5909, subnúmero 00, Distribución de las utilidades**

Se captará a las Asociaciones Económicas Internacionales (AEI) y las empresas de capital totalmente extranjero; así como a las entidades enclavadas en la ZED Mariel, como usuarios o concesionarios.

Periodicidad: Anual

Fecha de Captación: 15 de septiembre

**II. ESPECÍFICOS DE ENERGÍA**

**Formulario 5073, subnúmero 09, Balance de consumo de portadores energéticos**

Se captará de forma mensual y acumulada a todas las entidades que consumen o comercializan como minoristas algunos de los productos de la nomenclatura establecida. **Incluye las Asociaciones Económicas Internacionales (AEI) que se determinen por el organismo al cual se vinculan.**

Consta de dos variantes: 1 – Consumidor 2 – Servicentros.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 6, excepto mayo 8, agosto 7, y enero 8 de 2018

**III. ESPECÍFICOS DE LA OCUPACIÓN**

**Formulario 5201, subnúmero 06, Indicadores seleccionados de protección del trabajo y seguridad social**

Se captará a las entidades estatales, las sociedades mercantiles cubanas, las organizaciones políticas y de masas y el sector cooperativo (UBPC, CPA y CCS).

Periodicidad: Trimestral (para los indicadores 01 al 12)

Semestral (para los indicadores 13 al 22)

Fecha de captación: 17 abril y julio, octubre 16 y enero 15 de 2018

**Formulario 5202, subnúmero 02, Indicadores seleccionados de empleo y remuneraciones**

Se captará a todas las entidades estatales, las sociedades mercantiles, las asociaciones y fundaciones que tienen empleados y las organizaciones políticas y de masas. **Incluye las entidades empleadoras.**

Las uniones, empresas, organizaciones económicas estatales, unidades presupuestadas, grupos empresariales, bancos estatales, granjas estatales, asociaciones económicas, entidades empleadoras y otras entidades estatales como las sociedades mercantiles cubanas reportarán todos los indicadores seleccionados del empleo y la remuneración.

Las entidades empleadoras deberán informar en la **Sección 1** del formulario un resumen del total de sus indicadores: los referidos a su propio personal y los del personal que controlan y que tienen subcontratados en otras entidades, y en la **Sección 2** del formulario reportarán desglosados solamente los indicadores de las entidades a las que prestan servicios de contratación de personal.

En la **Sección 3** se reportarán semestralmente por todo el universo, a los trabajadores universitarios por cada grupo según el clasificador de Educación vigente y por carreras seleccionadas con las bajas y las altas correspondientes a causas migratorias.

Consta de 4 variantes, a saber: 1 – Entidades estatales; 2 – Sociedades mercantiles, que se captará mensualmente; 3 – Asociaciones y fundaciones, se captará solo al cierre del año y 4 – Organizaciones políticas y de masas, reportarán trimestralmente.

Periodicidad: Mensual para las variantes 1 y 2

Trimestral para la variante 4

Semestral para la sección 3

Anual para la variante 3

Fecha de captación: Todos los días 13, excepto mayo 15, agosto 14 y enero 19 de 2018 para los que reportan mensualmente con la información acumulada hasta el mes anterior (entidades estatales y sociedades mercantiles – variantes 1 y 2).

Día 10 después de concluido el trimestre, excepto junio 12, septiembre y diciembre 11 y enero 17 de 2018 para los que reportan trimestralmente con la información acumulada hasta el trimestre que se informa (organizaciones políticas y de masas – variante 4).

Enero 19 de 2018 para los que reportan anualmente con la información acumulada en el año recién concluido (asociaciones y fundaciones – variante 3)

#### **Formulario 5205, subnúmero 01, Número de trabajadores por categoría ocupacional, sexo y nivel de escolaridad**

Se captará por el sector estatal civil a las uniones, grupos empresariales, unidades presupuestadas, empresas estatales, sociedades mercantiles, organizaciones económicas estatales y bancos estatales, y por el sector no estatal a las entidades dependientes de las organizaciones políticas, de masas y sociales, así como a las asociaciones y fundaciones y a los bancos no estatales.

Consta de 4 variantes, a saber: 1 – Entidades estatales; 2 – Sociedades mercantiles; 3 – Asociaciones y fundaciones y 4 – Organizaciones políticas y de masas.

Periodicidad: Anual para todas las variantes

Fecha de captación: enero 24 de 2018

#### **IV. ESPECÍFICO DE CONTROL**

##### **Formulario 0091, subnúmero 01, Cuestionario para el Diagnóstico del Sistema de Control y Fiscalización del Gobierno**

Conocer las acciones de control realizadas por cada Órgano, Organismo, Entidad Nacional y Administración Local del Poder Popular a las empresas estatales, unidades presupuestadas subordinadas o atendidas. Será llenado por todos los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales y administraciones locales de Poder Popular.

Periodicidad: Anual

Período de levantamiento: febrero 22 al 6 de marzo

#### **V. ESPECÍFICOS DE DESASTRES**

##### **Formulario 1502, subnúmero 05, Levantamiento de datos durante la respuesta y recuperación a situaciones de desastres.**

Se informa por los consejos de Defensa municipales activados ante la ocurrencia de una situación de desastre.

La información será recopilada por los grupos y subgrupos de trabajo del Órgano Económico social y otros subordinados directamente a los consejos de Defensa municipal, la que se

entrega al Grupo Informativo y este agrega en un modelo la información de todo el territorio, el que será avalado y aprobado por el Presidente del Consejo de Defensa, para su posterior envío a la Provincia.

Periodicidad: Ocasional

Fecha de captación: Partes diarios a las 12:00 horas, a partir del establecimiento de la fase informativa hasta el cierre de las etapa de respuesta y recuperación. El parte final se enviará siete días posteriores al comienzo de la etapa de reconstrucción.

**Formulario 1504, subnúmero 05, Necesidades para resarcir los daños ocasionados**

Se informa por los consejos de Defensa municipales activados ante la ocurrencia de una situación de desastre.

La información será recopilada por los grupos y subgrupos de trabajo del Órgano Económico Social y otros subordinados directamente a los consejos de Defensa municipal, la que se entrega al Grupo Informativo y este agrega en un modelo la información de todo el territorio, el que será avalado y aprobado por el Presidente del Consejo de Defensa, para su posterior envío a la Provincia.

Periodicidad: Ocasional

Fecha de captación: Partes diarios a las 12:00 horas, a partir del establecimiento de la fase informativa hasta el cierre de las etapa de respuesta y recuperación. El parte final se enviará siete días posteriores al comienzo de la etapa de reconstrucción.

**Formulario 1505, subnúmero 01, Levantamiento de datos durante la respuesta y recuperación a situaciones de intensa sequía**

Se informa por los Grupos Temporales de Trabajo para la sequía ante la ocurrencia de este fenómeno.

Periodicidad: Ocasional

Fecha de captación: Mensual los día 3, mientras esté decretada la intensa sequía.

**Formulario 1506, subnúmero 01, Levantamiento de Gastos durante la prevención de Epidemias**

Se informa por los organismos de la Administración Central del Estado (OACE), Organización Superior de Dirección Empresarial (OSDE) y las administraciones provinciales del Poder Popular, directamente vinculados al aseguramiento de las acciones de la campaña.

Periodicidad: Ocasional con carácter trimestral durante la campaña.

Fecha de captación: Trimestral los día 5 durante la campaña

**B. CLASIFICADOS SEGÚN EL NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
I. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA**

**Formulario 0336, subnúmero 05, Indicadores seleccionados del sector agropecuario**

Se captará a todas las entidades estatales y no estatales atendidas por el Ministerio de la Agricultura y el Grupo Azucarero (AZCUBA) y a las entidades adscritas a otros organismos que desarrollan con cierta importancia las actividades contenidas en el formulario.

El sector estatal comprende las entidades agropecuarias y silvícolas, las empresas azucareras, las granjas del Ejército Juvenil del Trabajo (EJT), entre otras, mientras que el sector no estatal abarca las unidades básicas de Producción Cooperativa (UBPC), las cooperativas de Producción y Servicios (CPA) y campesinos privados, integrados o no a las cooperativas de Crédito y Servicios (CCS).

Del Ministerio de la Agricultura se captará la información correspondiente a sus empresas agropecuarias, silvícolas y de otro tipo que desarrollen actividades agropecuarias, así como las granjas estatales, granjas del Ejército Juvenil del Trabajo (EJT), unidades básicas de Producción Cooperativa (UBPC), cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y campesinos privados integrados o no a cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) que son atendidos por ese organismo.

Del Grupo Azucarero (AZCUBA) se captará lo correspondiente a las empresas de este grupo que desarrollen actividades agropecuarias, las granjas estatales, las granjas del Ejército Juvenil del Trabajo (EJT), unidades básicas de Producción Cooperativa (UBPC), cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y campesinos privados integrados o no a cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) que son atendidos por ese grupo.

Se reporta en la variante: Por forma de propiedad. Sector estatal: 1 – Empresas; 5 – granjas EJT y 6 – granjas estatales y Sector no estatal: 2 – CCS y Privado; 3 – CPA y 4 – UBPC.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 16, excepto abril y julio 17; septiembre y diciembre 18 y enero 16 de 2018

#### **Formulario 0467, subnúmero 08, Indicadores seleccionados del sector Silvicultura**

Se informa por todas las entidades estatales y no estatales que posean patrimonio forestal y que realizan actividades de Silvicultura (en este concepto se insertan el resto de los tenentes pertenecientes al sistema de reforestación como son: comunales, recursos hidráulicos, entidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Educación, etc, y otras no especializadas en la actividad forestal -pero que también posean patrimonio forestal-, todas en la variante OTRAS ENTIDADES).

En el modelo se reportan 11 variantes. En todos los casos las informaciones serán reportadas solamente por el territorio donde se encuentran ubicados físicamente, previamente conciliadas con la Oficina de Servicio Estatal Forestal en cada municipio y provincia.

El sector estatal comprende del Ministerio de la Agricultura, del Grupo Agroforestal, las empresas forestales, de café, cacao, apicultura, henequén y demás empresas e instituciones pertenecientes al Grupo Agroforestal – incluyendo el Instituto de Investigaciones Agroforestales -que realizan actividades forestales, las de Flora y Fauna comprende todos los establecimientos y unidades de la Empresa Nacional para la Protección de la Flora y la Fauna, Otras MINAG, incluye el resto de las organizaciones superiores de Dirección Empresarial (OSDE) y otras entidades del Ministerio de la Agricultura que ejecuten actividades forestales, excepto las del Grupo Agroforestal y la Empresa de Flora y Fauna, del Grupo AZCUBA, abarca las empresas y demás entidades que ejecutan actividades de silvicultura mientras que el sector no estatal abarca las unidades básicas de Producción Cooperativa (UBPC), las cooperativas de Producción y Servicios (CPA) y campesinos privados, integrados o no a las cooperativas de Crédito y Servicios (CCS).

Del Ministerio de la Agricultura se captará la información correspondiente a las empresas del Grupo Agroforestal y de otro tipo que desarrollen actividades forestales, excepto las del Grupo Agroforestal y la Empresa de Flora y Fauna; así como las granjas estatales, granjas del Ejército Juvenil del Trabajo (EJT), unidades básicas de Producción Cooperativa (UBPC), cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y campesinos privados integrados o no a cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) que son atendidos por ese organismo.

Del Grupo Azucarero (AZCUBA) se captará lo correspondiente a las empresas de este grupo que desarrollen actividades forestales, las granjas estatales, las granjas del Ejército Juvenil del Trabajo (EJT), unidades básicas de Producción Cooperativa (UBPC), cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) y campesinos privados integrados o no a cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) que son atendidos por ese grupo.

Las del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, se refiere a las unidades que integran la Unión Agropecuaria Militar (UAM), el Ejército Juvenil del Trabajo (EJT) y demás unidades del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, GAVIOTA, etc., que realicen actividades con componente o destino forestal. Se reportará por las entidades que pertenecen a este organismo.

Las del Ministerio del Interior, se refieren a las unidades pertenecientes a este Ministerio que realicen actividades con componente o destino forestal. Se reportará por las entidades que pertenecen a este organismo.

Otras entidades, se refiere a otros tenentes que poseen y ejecutan actividades en su patrimonio forestal, como son: comunales, recursos hidráulicos, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Ministerio de la Industria Básica y demás entidades no especializadas en la actividad forestal. Se realiza generalmente en áreas de poca extensión. Esta variante se reporta a nivel de municipio por la Oficina del Servicio Estatal Forestal.

Para todas las variantes se podrá informar la totalidad de las filas del modelo.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 16, excepto abril y julio 17, septiembre y diciembre 18 y enero 16 de 2018



**II. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (excepto industria azucarera)****Formulario 0110, subnúmero 01, Productos seleccionados de la industria manufacturera**

Reportarán las entidades seleccionadas de la industria manufacturera

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 21, excepto mayo 22, octubre 23 y enero 24 de 2018

**III. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA****Formulario 5076, subnúmero 08, Comportamiento de la electrificación**

Se captará a las empresas eléctricas provinciales a partir de los controles establecidos para organizar y brindar el servicio eléctrico. Las empresas Azucareras y las direcciones provinciales de Servicios Comunales lo harán a través de la Oficina Nacional de Estadística e Información en cada provincia.

Periodicidad: Semestral

Fecha de captación: 24 julio y 25 enero 2018 para las Direcciones Provinciales de Servicios Comunales 18 agosto y 15 febrero 2018 para las empresas eléctricas provinciales

**IV. COMERCIO; REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS****Formulario 0335, subnúmero 12, Ventas en el mercado agropecuario y en los puntos de venta**

Para los mercados de oferta y demanda, subordinados al Ministerio del Comercio Interior, se captará a las empresas municipales de comercio minorista las ventas que se comercializan en el territorio en el sistema de comercio interior, autorizadas por el Consejo de la Administración, siempre que se efectúe la declaración jurada correspondiente, donde el principal concurrente son las entidades estatales que venden a precios hasta los máximos autorizados por el Consejo de la Administración Provincial; para los mercados agropecuarios estatales, conocidos también como de precios topados, subordinados administrativamente al Ministerio de la Agricultura, se captará la información a las empresas de este Ministerio que se designen a nivel municipal, incluyéndose además en estos mercados las ventas de los organopónicos y huertos que se realicen en puntos fijos y móviles que pertenezcan a empresas o entidades del Ministerio de la Agricultura; para los puntos de venta subordinados a formas productivas (estatal, UBPC, CPA y CCS) se captará la información correspondiente a estos establecimientos a las empresas del Ministerio de la Agricultura que se designen a nivel municipal.

No serán incluidas las cooperativas no agropecuarias de mercados agropecuarios, por no formar parte del universo de este modelo.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 16, excepto abril y julio 17, septiembre y diciembre 18 y enero 16 de 2018

**Formulario 0729, subnúmero 11, Distribución mayorista de productos seleccionados**

Se captará a todas aquellas entidades que realicen la función de circulador de productos relacionados en la nomenclatura del formulario, incluyendo las sociedades mercantiles y las empresas mixtas.

Comprende todas las empresas productoras que realizan la función de circuladoras, es decir, entregan productos para su consumo final sin pasar por una empresa distribuidora; las empresas Mayoristas Centrales y/o Universales para los productos que entreguen directamente para su consumo final o son entregados a otras circuladoras; las empresas Mayoristas Territoriales de Bienes de Consumo (alimentos e industriales) y de Bienes Intermedios (productos, equipos y piezas); empresas que acopian y/o distribuyen productos agrícolas; entidades distribuidoras de las corporaciones CIMEX, Almacenes Universales, ITH, etc.

Se reporta en dos variantes: 1 – Pesos cubanos (CUP) y 2 – Pesos convertibles (CUC)

Periodicidad: Semestral

Fecha de captación: Día 21 después de concluido el semestre: julio 21 y enero 25 de 2018

**Formulario 0730, subnúmero 01, Venta mayorista de productos seleccionados**

Se captará a las empresas seleccionadas que realicen la función de circuladoras de los productos relacionados en la nomenclatura.

Se reporta en dos variantes: 1 – Pesos cubanos (CUP) y 2 – Pesos convertibles (CUC)  
Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 21, excepto mayo 22, octubre 23 y enero 24 de 2018

**Formulario 0731, subnúmero 00, Venta Mayorista de materiales de la construcción**

Conocer, en unidades físicas y en valor la distribución mayorista total, para una selección de productos de materiales de la construcción.

Se reporta en dos variantes: 1 – Pesos cubanos (CUP) y 2 – Pesos convertibles (CUC)

Periodicidad: Mensual

Fecha de Levantamiento: En la tercera semana de cada mes

**Formulario 0758, subnúmero 14, Ingresos por ventas de bienes de consumo y servicios a la población**

Se captará a todas las empresas estatales, unidades presupuestadas y las sociedades mercantiles cubanas y empresas mixtas que tengan en su objeto social las actividades de: comercio minorista, gastronomía y servicios a la población, tanto como actividad fundamental como secundaria o terciaria.

Se incluirán todas las entidades que clasifiquen en las DIVISIONES y/o CLASES del NAE, excluyendo las que clasifican en las DIVISIONES 60, 61, 62, 63 y 64 que no informan este formulario; las mismas se captarán por el formulario, 0009. Incluyendo: 60406 Cuba Catering S. A. (clase 1549).

Fecha de captación: Todos los días 18, excepto febrero, marzo, junio, noviembre y diciembre 20 y enero 23 de 2018

**Formulario 0761, subnúmero 07, Compras y ventas por las TRD y el turismo**

Se captará a las entidades que realicen ventas minoristas, ya sean estas de mercancías, gastronómicas, combustibles y lubricantes, servicios u otras ventas; también será reportado por las entidades seleccionadas que se encargan de ejecutar la actividad de comercio mayorista con el fin de abastecer a su propio grupo empresarial o a otros.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 15, enero 19, abril, julio 17 y octubre 18

**Formulario 0762, subnúmero 06, Ventas de producción nacional al mercado en divisas y turismo**

Se captará a organismos seleccionados que producen con destino a las tiendas de recaudación de divisas y el turismo, los cuales reportarán por entidad productora – unión, empresa, etc., y por el total del organismo.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 15, excepto enero 19, abril, julio 17 y octubre 18

**Formulario 0793, subnúmero 04, Indicadores del comercio exterior de servicios**

Se informa por todas las entidades que hayan realizado en el período que se informa transacciones de comercio exterior de servicios, ya sean exportaciones o importaciones con NO RESIDENTES.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 15, excepto enero 23, abril, julio 17 y octubre 16

**V. HOTELES Y RESTAURANTES**

**Formulario 1394, subnúmero 07, Indicadores preliminares de ingresos y alojamiento**

Se captará a los grupos empresariales hoteleros y empresas mixtas que tienen actividad de alojamiento, comercio minorista, gastronomía, transporte, recreación y otros ingresos.

Periodicidad: Mensual / Semestral

Fecha de captación: Todos los días 15, excepto enero 19, abril, julio 17 y octubre 18

**Formulario 1398, subnúmero 08, Indicadores seleccionados de la actividad turística en el territorio**

Se captará a cada una de las instalaciones hoteleras (establecimientos) de los grupos empresariales hoteleros (sociedades mercantiles) y empresas mixtas, además las empresas provinciales de Campismo Popular, así como, todos aquellos establecimientos que tengan actividades extrahotelera. Incluye, todas aquellas instalaciones que pertenezcan a cualquier otro organismo y que tengan actividad turística en el territorio.

Se reporta en dos variantes: 1 – Pesos cubanos (CUP) y 2 – Pesos convertibles (CUC)

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 18, excepto febrero y marzo 20, junio 19 y noviembre 20 y enero 24 de 2018

## **VI. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES**

### **Formulario 0009, subnúmero 04, Indicadores específicos de los servicios**

Se captará a las entidades que su actividad principal sea **Transportista** y realicen actividades de transportación de carga o de pasajeros, a las **No transportistas** que realicen el transporte como actividad no principal o secundaria y a las que clasifiquen en la actividad de **Comunicaciones** por el hecho de tener dicha actividad como fundamental

Se reporta en tres variantes: 1- Empresas transportistas, 2 - Empresas no transportistas y 3 - Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

Periodicidad: Mensual, Semestral y Anual

Fecha de captación: Todos los días 14, excepto mayo 15, octubre 16 y enero 22 de 2018

## **VII. CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

### **Formulario 1001, subnúmero 00, Indicadores seleccionados de innovaciones y racionalizaciones**

Se captará a todas las empresas y unidades presupuestadas del país que durante el año hayan realizado actividades referidas a la innovación y racionalización.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: enero 31 de 2018

## **VIII. SERVICIOS EMPRESARIALES, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER**

### **Formulario 8126, Divorcios**

Se captará a los Bufetes Colectivos, Tribunales Populares municipales y Notarías.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto abril, julio 10, octubre 9 y enero 8 de 2018

## **IX. EDUCACIÓN**

### **Formulario 1112, subnúmero 04, Indicadores seleccionados de los cursos de nivel medio de los organismos no especializados en educación**

Se captará a todos los organismos de la Administración Central del Estado que tienen aprobados por el Ministerio de Educación cursos que otorgan el nivel de técnico medio y obrero calificado en cualesquiera de sus empresas y unidades presupuestadas del país, recogiendo por tanto toda la información nacional, excepto la correspondiente a los centros de enseñanza militares.

Se reportan dos variantes: 1 – Técnico medio y 2 – Obrero calificado

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: noviembre 15 de 2017

## **X. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNALES, DE ASOCIACIONES Y PERSONALES**

### **Formulario 0901, subnúmero 08, Indicadores seleccionados de servicios comunales**

Se captará a todas las entidades de Servicios Comunales del país que clasifiquen bajo las divisiones 96 Eliminación de desperdicios, saneamiento y similares; así como 99 Otras actividades de servicios. En el caso de la Zona Especial de Desarrollo del Mariel, será reportado por la Empresa de Servicios Logísticos Mariel S.A.

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Día 21 después de concluido el trimestre, excepto octubre 24 y enero 24 de 2018

## **ENCUESTAS**

### **A. ENCUESTAS ECONÓMICAS**

#### **Formulario 1006, subnúmero 04, Encuesta sobre los gastos en actividades de protección para el medio ambiente**

Se captará a todas las empresas, unidades presupuestadas, unidades presupuestadas inversionistas del sector estatal, empresas mixtas, sociedades mercantiles cubanas y empresas de capital totalmente extranjero, así como cualquier otra entidad que previamente se determine

y que tenga asignado plan o tenga ejecución de gastos en actividades de protección ambiental del país.

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Día 24 después de concluido el trimestre y enero 24 de 2018

**Formulario 5077, subnúmero 04, Encuesta de fuentes renovables de energía**

Se captará a todas las entidades que disponen de dispositivos generadores de energía alternativa y/o consumen combustibles renovables.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: febrero 28 de 2018

**Formulario 9009, subnúmero 05, Encuesta sobre el valor de la construcción estatal ejecutada**

Se captará a todas las empresas, unidades presupuestadas y unidades presupuestadas inversionistas del sector estatal, empresas mixtas, sociedades mercantiles cubanas y sociedades de capital totalmente extranjero así como cualquier entidad que tenga asignado plan o tenga ejecución de gastos de inversiones o mantenimiento constructivo.

Periodicidad: Trimestral

Fecha de captación: Día 22 después de concluido el trimestre, excepto abril y julio 24 y octubre 23.

**Formulario 9010, subnúmero 00, Encuesta de precios para el índice de precios al consumidor**

El universo comprende los comercios minoristas donde compra la población.

Periodicidad: No tiene

Fecha de captación: Los días señalados en el calendario del IPC

**Formulario 9011, subnúmero 01, Sustitución de variedades**

Será confeccionado por el recolector de precios del IPC cuando una variedad deje de ser comercializada, representativa o se consuma poco. En estos casos se debe sustituir por otra, siguiendo un conjunto de normas establecidas para la selección de variedades.

Periodicidad: No tiene

Fecha de captación: Cuando se produzca la sustitución

**Formulario 9012, subnúmero 01, Sustitución de establecimientos**

Será aplicado cuando un establecimiento cierre temporal o definitivamente, o deje de ser representativo en su zona. En estos casos el recolector de precios del IPC lo debe sustituir por otro, siguiendo un conjunto de normas establecidas para la selección de establecimientos.

Periodicidad: No tiene

Fecha de captación: Cuando se produzca la sustitución

**Formulario 9015, subnúmero 04, Encuesta económica sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones**

Se informa por todas aquellas entidades que hacen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Periodicidad: Anual

Fecha de captación: febrero 28 de 2018

**B. ENCUESTAS SOCIO DEMOGRÁFICAS**

**Formulario 9001, Encuesta Nacional de Ocupación (ENO)**

El universo de esta encuesta lo constituyen los residentes permanentes de viviendas particulares en la zona urbana y rural del país, seleccionados mediante la aplicación de las técnicas de muestreo a un total aproximado de 63 000 viviendas.

Periodicidad: Anual

Período de levantamiento: febrero primero a abril 30

**Formulario 9002, Encuesta Nacional sobre la Situación Económica de los Hogares (ESEH)**

El universo de esta encuesta lo constituyen los residentes permanentes de viviendas particulares de todo el territorio nacional de la zona urbana, seleccionados mediante la aplicación de las técnicas de muestreo a un total aproximado de 14 000 viviendas.

Periodicidad: Anual

Período de levantamiento: febrero 19 a primero de abril

**Formulario 9003, Encuesta Nacional a Trabajadores por Cuenta Propia (ETCP)**

El universo de esta encuesta lo constituyen los trabajadores por cuenta propia de todo el país, de un grupo de actividades seleccionadas, con una muestra aproximada de 16 000 trabajadores por cuenta propia.

Periodicidad: Anual

Período de levantamiento: mayo 2 al 31

**Formulario 9902, Encuesta sobre indicadores de prevención del VIH/sida**

Encuesta diseñada en el marco del proyecto cubano de respuesta al VIH para poblaciones claves: 2015-2017 que se realiza a personas de 12 a 69 años residentes en viviendas particulares del país, a partir de una muestra probabilística de aproximadamente 60 000 personas.

Periodicidad: Ocasional

Período de levantamiento: 8 de mayo al 8 de julio

**Formulario 9907, Encuesta Nacional de Migraciones**

La Encuesta Nacional de Migraciones (Internas y Externas) tiene como objetivo fundamental actualizar tendencias, características y factores que inciden en los movimientos migratorios en el país y sus territorios. Desde el año 1995 no se hace una encuesta de migraciones; en este caso internas en el país.

Su realización se inscribe como tema de investigación del Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la ONEI y se inscribe en el Proyecto que el Gobierno Cubano tiene como representante al MINCEX y el Fondo de Población de Naciones Unidas y a la ONEI, como uno de sus organismos de ejecución.

Periodicidad: Ocasional

Período de levantamiento: Del 7 de diciembre al 31 de enero de 2017

**Formulario 9915, Encuesta de Prácticas de Consumo Cultural**

Encuesta diseñada a petición del Ministerio de Cultura representado por el Instituto de Investigaciones Culturales Juan Marinello, que se aplicará a personas de 12 a 14 años y de 15 y más residentes en viviendas particulares del país, a partir de una muestra aproximada de 25 000 viviendas. El objetivo general consiste en conocer las prácticas culturales que caracterizan a la población cubana, identificar las prácticas y el uso de los espacios culturales, caracterizar los intereses y motivos que condicionan estas prácticas; así como explorar la influencia que tienen sobre los mismos, factores socio demográfico y socioeconómico.

Periodicidad: Ocasional

Período de levantamiento: septiembre 25 a octubre 25

**Formulario 9916, Encuesta Nacional a personas Trans**

Encuesta diseñada en el marco del proyecto cubano de respuesta al VIH para poblaciones claves: 2015-2017 que se realiza a personas trans aplicando el método de muestreo de bola de nieve, a partir de una muestra probabilística de aproximadamente 3 000 personas.

Periodicidad: Ocasional

Período de levantamiento: 18 de septiembre al 18 de octubre

**Formulario 9917, Encuesta a medio término de Proyecto PRODECOR**

Encuesta diseñada en el marco del proyecto cubano con FIDA-PRODECOR (Proyecto de Desarrollo Rural Cooperativo en la Región Oriental) para la medición de su impacto, con un diseño muestral longitudinal de panel, que abarca a 1 170 viviendas y tiene como meta fortalecer la seguridad alimentaria, reducir la dependencia del país del mercado externo y mejorar las condiciones de vida de la población en el que participan 4 provincias orientales (Las Tunas, Holguín, Granma y Santiago de Cuba).

Periodicidad: Ocasional

Período de levantamiento: Del primero al 30 de noviembre.

**Formulario 9918, Encuesta Nacional de Envejecimiento Poblacional**

Encuesta diseñada para describir, a partir de una muestra probabilística en todo el país, la situación de las personas mayores en cuanto a sus condiciones socioeconómicas, de salud, de entorno habitacional, sus redes de apoyo, sus limitaciones funcionales y situaciones de dependencia, y su demanda de servicios y recursos de cuidados, entre otros aspectos.

Periodicidad: Ocasional

Período de levantamiento: 6 de noviembre al 15 de diciembre

ANEXO No. 2

## **REGISTROS ADMINISTRATIVOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO NACIONAL (SIEN)**

### **A. DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS**

#### **I. ESTADOS FINANCIEROS DE LAS UNIDADES PRESUPUESTADAS**

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Día 8, excepto abril y julio 10, octubre 9 y enero 17 de 2018

#### **II. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Día 12, excepto febrero, marzo y noviembre 13, agosto 14 y 19 de enero de 2018

#### **III. ESTADOS FINANCIEROS DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL**

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Día 12, excepto febrero, marzo y noviembre 13, agosto 14 y 19 de enero de 2018

### **B. DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

#### **Formulario 8100, Declaración de nacimiento**

Formulario oficial del Ministerio de Justicia la inscripción legal del nacido vivo en la Oficina del Registro del Estado Civil donde haya ocurrido el hecho.

Se recepciona en las oficinas municipales de la Oficina Nacional de Estadística e Información y en los municipios subordinados a las administraciones locales de Artemisa y Mayabeque la copia del formulario de los centros asistenciales de Salud Pública para los casos de nacimientos que ocurren en los mismos (institucionales) y de las Oficinas del Registro del Estado Civil para los que no ocurren en los centros asistenciales (extrainstitucionales).

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto abril, julio 10, octubre 9 y enero 8 de 2018

#### **Formulario 8120, Declaración para formalizar matrimonio**

Formulario oficial del Ministerio de Justicia la inscripción para la formalización legal del matrimonio y su inscripción en la Oficina del Registro del Estado Civil donde haya ocurrido el mismo

Se captará a los Palacios de Matrimonios y Notarías.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto abril, julio 10, octubre 9 y enero 8 de 2018

### **C. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

#### **Formulario 8110, Certificado médico de defunción neonatal**

Formulario oficial del Ministerio de Salud Pública para el registro legal en la Oficina del Registro del Estado Civil de la defunción de un niño nacido vivo que fallezca entre 0 y los 27 días.

Los centros asistenciales de Salud Pública, a través de las Oficinas del Registro del Estado Civil, hacen entrega a las oficinas municipales de la Oficina Nacional de Estadística e Información y a los municipios subordinados a las administraciones locales de Artemisa y Mayabeque del talón de los formularios. Con posterioridad y de forma anual, se reciben a nivel central, en soporte magnético de la Dirección Nacional de Estadísticas del Ministerio de Salud Pública las cifras definitivas.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto abril, julio 10, octubre 9 y enero 8 de 2018

#### **Formulario 8111, Certificado médico de defunción**

Formulario oficial del Ministerio de Salud Pública para el registro legal en la Oficina del Registro del Estado Civil de la defunción de las personas a partir de los 28 días de nacidas.

Los centros asistenciales de Salud Pública, a través de Dirección Sectorial de Salud Pública de cada municipio, hacen entrega a las oficinas municipales de la Oficina Nacional de

Estadística e Información y a los municipios subordinados a las administraciones locales de Artemisa y Mayabeque el talón de los formularios. Con posterioridad y de forma anual, se reciben a nivel central, en soporte magnético de la Dirección Nacional de Estadísticas del Ministerio de Salud Pública las cifras definitivas.

Periodicidad: Mensual

Fecha de captación: Todos los días 8, excepto abril, julio 10, octubre 9 y enero 8 de 2018

ANEXO No. 3

**RELACIÓN DE FORMULARIOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
ESTADÍSTICO NACIONAL VIGENTES DURANTE EL AÑO 2017  
Y SU PERIODICIDAD DE CAPTACIÓN**

**I. ESTADÍSTICAS CONTINUAS**

NÚMERO	SUBNÚMERO	NOMBRE DEL FORMULARIO	PERIODICIDAD
0003	01	Indicadores seleccionados de las cooperativas no agropecuarias de producción de bienes y servicios	Mensual
0006	04	Indicadores seleccionados	Mensual/ Trimestral/Anual
0007	03	Indicadores seleccionados del sector Industria	Anual
0009	04	Indicadores específicos de los servicios	Mensual/ Semestral/Anual
0011	00	Consumo intermedio de productos seleccionados	Semestral
0012	00	Inventario de productos seleccionados	Semestral
0024	03	Informe de la actividad del Plan Turquino Estatal y No Estatal	Trimestral
0091	01	Cuestionario para el Diagnóstico del Sistema de Control y Fiscalización del Gobierno	Anual
0110	01	Productos seleccionados de la industria manufacturera	Mensual
0335	12	Ventas en el mercado agropecuario y en los puntos de venta	Mensual
0336	05	Indicadores seleccionados del sector Agropecuario	Mensual
0467	08	Indicadores seleccionados del sector Silvicultura	Mensual
0729	11	Distribución mayorista de productos seleccionados	Semestral
0730	01	Venta mayorista de productos seleccionados	Mensual
0731	00	Venta mayorista de materiales de la construcción	Mensual
0758	14	Ingresos por ventas de bienes de consumo y servicios a la población por actividad	Mensual
0761	07	Compras y ventas por las TRD y el turismo	Mensual
0762	06	Ventas de producción nacional al mercado en divisas y turismo	Mensual
0793	04	Indicadores de comercio exterior de servicios	Mensual
0901	08	Indicadores seleccionados de servicios comunales	Trimestral
1001	00	Indicadores seleccionados de innovaciones y Racionalizaciones	Anual
1112	04	Indicadores seleccionados de los cursos de nivel medio de los organismos no especializados en educación	Anual
1394	07	Indicadores preliminares de ingresos y alojamiento	Mensual/ Semestral

NÚMERO	SUBNÚMERO	NOMBRE DEL FORMULARIO	PERIODICIDAD
1398	08	Indicadores seleccionados de la actividad turística en el territorio	Mensual
1502	05	Levantamiento de datos durante la respuesta y recuperación a situaciones de desastres	Ocasional
1504	05	Necesidades para resarcir los daños ocasionados	Ocasional
1505	01	Levantamiento de datos durante la respuesta y recuperación a situaciones de intensa sequía	Ocasional con carácter mensual
1506	01	Levantamiento de Gastos durante la prevención de Epidemias	Ocasional con carácter trimestral
5073	09	Balance de consumo de portadores energéticos	Mensual
5076	08	Comportamiento de la electrificación	Semestral
5201	06	Indicadores seleccionados de protección del trabajo y seguridad social	Trimestral/ Semestral/ Mensual/
5202	02	Indicadores seleccionados de empleo y remuneraciones	Trimestral/ Semestral/ Anual
5205	01	Número de trabajadores por categoría ocupacional, sexo y nivel de escolaridad	Anual
5909	00	Distribución de Utilidades	Anual
<b>Estados Financieros de la Actividad Presupuestada</b>			
5910	05	Estado de Situación	Mensual
5911	05	Estado de Resultado	Mensual
5912	05	Estado de Inversiones	Mensual
5913	05	Movimiento y Disponibilidad	Mensual
5914	05	Estado de Gastos, una actividad	Mensual
5915	05	Estado de Gastos, más de una actividad	Mensual
5916	05	Estado por Funciones de Gobierno	Mensual
<b>Estados Financieros de la Actividad Empresarial</b>			
5920	04	Estado de Situación	Mensual
5921	04	Estado de Rendimiento Financiero General	Mensual
5922	04	Estado de Rendimiento Financiero – Actividad de Seguro y Reaseguro	Mensual
5924	04	Estado de Gastos por Elementos	Mensual
5925	04	Estado de Inversiones	Mensual
5926	04	Estado del valor agregado bruto	Mensual
<b>Estados Financieros de los Contratos de Asociación Económica Internacional</b>			
6001	00	Estado de Situación	Mensual
6002	00	Estado de Rendimiento Financiero General	Mensual
6003	00	Estado de Gastos por Elementos	Mensual
6004	00	Estado de Inversiones	Mensual
6005	00	Estado del valor agregado bruto	Mensual



NÚMERO	SUBNÚMERO	NOMBRE DEL FORMULARIO	PERIODICIDAD
8100		Declaración de nacimiento	Mensual
8110		Certificado médico de defunción neonatal	Mensual
8111		Certificado médico de defunción	Mensual
8120		Declaración para formalizar matrimonio	Mensual
8126		Divorcios	Mensual

**II. ENCUESTAS****A. ECONÓMICAS**

NÚMERO	SUBNÚMERO	NOMBRE DEL FORMULARIO	PERIODICIDAD
1006	04	Encuesta sobre los gastos en actividades de protección para el medio ambiente	Trimestral
5077	04	Encuesta de fuentes renovables de energía	Anual
9009	05	Encuesta sobre el valor de la construcción estatal Ejecutada	Trimestral
9010	00	Encuesta de precios para el índice de precios al consumidor	No tiene
9011	01	Sustitución de variedades	No tiene
9012	01	Sustitución de establecimientos	No tiene
9015	04	Encuesta económica sobre las tecnologías de la Información y las comunicaciones	Anual

**B. SOCIO DEMOGRÁFICAS**

NÚMERO	NOMBRE DEL FORMULARIO	PERIODICIDAD
9001	Encuesta Nacional de Ocupación (ENO)	Anual
9002	Encuesta Nacional sobre la Situación Económica de los Hogares (ESEH)	Anual
9003	Encuesta Nacional a Trabajadores por Cuenta Propia (ETCP)	Anual
9902	Encuesta sobre indicadores de prevención del VIH/SIDA	Ocasional
9907	Encuesta Nacional de Migraciones	Ocasional
9915	Encuesta de Prácticas de Consumo Cultural	Ocasional
9916	Encuesta Nacional a personas Trans	Ocasional
9917	Encuesta a medio término de Proyecto PRODECOR	Ocasional
9918	Encuesta Nacional de Envejecimiento Poblacional	Ocasional